

libramt. los mismos que suplió y pago por el ¹¹⁰
 pose de 600 libras de seda a diez reales
 que se gastaron quatro escudos de las fibres
 des l'ines. Santa Rosalia, y sanos ther
 tivos de Zaragoza que por Boto celebrara
 cin. en el año pasado de mill seiscientos y

quarentay Sise
 Botsesan Laciudad Aluerda se despache libramines
 l'ines a un. para quedo Aray. del Provedido de Propio.
 se pago pago asi mismo de ciento setenta
 y seis d. y diez y seis mas Valor de ochenta
 arrobas de Aray a los d. Sise en cada
 una que por el Boto que esta un diente
 se dio sedieron. de la misma al comit. des l'ines
 en la casa de los meses de Abril Mayo y

Junio de este presente año
 Confians (Josi. enere de Juan de Juan
 San Juan lo que expresa que esta un diente li
 sen via para por tiempo de seis meses y por
 tener se les suministra de l'ine poder poner
 siendo de confians. y por que a ocurrido el
 hauese mandada por el d. Alcaide mayor
 de usar de la l'ienia, y redificar sub. o ha
 brado la tienda para lo que pareciere haue
 desta misma causa de usar prompts a los
 dar en el Interim en su tienda de l'ine exami
 nado de otro oficio que lo es por metieron. Eide
 a esta un. Proviendose no se embargase de la li
 zencia y abrir tienda: y entendido por esta
 Ciudad d'iso que como al. Alcaide mayor
 contra la es facultatis conceder se les exami
 l'ienias por otro tiempo y Interim se les exami
 de l'ine, por lo qual y de que embada a otro
 Interim a repiido la misma causante

